

RESOLUCIÓN N° 13-STJSL-SA-2018.-

San Luis, veintidós de enero de dos mil dieciocho.-

VISTO: El Expte. ADM N° 3487/18 iniciado por la Dirección Contable para la REUBICACION DE EQUIPOS FAN COIL ubicados en los Juzgado de Sentencia, Juzgado Laboral N° 1, Medicina Forense, Juzgado Contravencional N° 1 y Juzgado de Instrucción Penal N° 2, Juzgado de Paz Letrado y Defensoría de Menores N° 1 y 2, de la Primera Circunscripción Judicial, iniciado ante el pedido en carácter de urgente del Sr. Jefe de Mantenimiento del Poder Judicial, Ing. Carlos Zoppi, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 3/2018 cuya apertura tuvo lugar el día diecinueve de enero del corriente año.

Que, según consta en el mencionado expediente, se invitó a participar a las empresas FRISIA SACCIClyF, DAS CLIMATIZACIONES y TERMAC S.R.L., y que según el Acta de Apertura, hasta la hora y fecha fijadas para la presentación de las ofertas, concurrió un único oferente, la empresa TERMAC S.R.L.

Que al ser la única propuesta presentada y encontrarse dentro del presupuesto reservado para este concurso, corresponde avanzar con el procedimiento de adjudicación.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 "Ley De Contabilidad, Administración y Control Público De La Provincia De San Luis", artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo 661/17, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 3/18, realizado por la Dirección Contable para la REUBICACION DE EQUIPOS FAN COIL

ubicados en las dependencias que motivaron las Licitaciones 20 y 21 de 2017.

II) ADJUDICAR a la empresa TERMAC S.R.L., CUIT N° 30-71419321-6, por ser la única oferente, el Concurso de Precios N° 3/18 según presupuesto obrante en el expediente, por un total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 59.844,00).

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios No Personales; Partida Principal: Mantenimiento, Reparación y Limpieza; Partida Parcial: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo; del Programa Administración de Justicia Provincial de la 1° Circunscripción, por un total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 59.844,00).

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-